

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 5-09-2017

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN SF.PSA-027-2017

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, a través del Grupo de Contratos se tiene previsto dar apertura a la Selección Abreviada, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

OBJETO: LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

ENTIDAD CONTRATANTE Y DIRECCION: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ubicada en la Calle 7 No. 4-49 zona A, oficina 105 Grupo de Contratos

DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO DONDE PUEDEN CONSULTARSE Y PRESENTAR DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN: Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos) en Bogotá D.C., teléfono 5940200 ext. 1132 y correo electrónico psa0272017@superfinanciera.gov.co

Los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial del contrato y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos previos, se podrán consultar en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co dentro del proceso de contratación identificado como **SF.PSA-027-2017**, o en el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, o físicamente en la dirección señalada anteriormente donde estarán disponibles para la consulta por parte de los interesados en participar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del contratista se efectuará por la modalidad de selección abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través del procedimiento de subasta inversa en forma presencial, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta que el bien o servicio a contratar cuenta con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y es generalmente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA DOS (2) MESES Y DIEZ (10) días**, contados a partir de la comunicación que

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

acerca del inicio del contrato efectuó el supervisor al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, distribuidos así:

- **HASTA UN (1) MES y DIEZ (10) días** calendario contados a partir de la comunicación que acerca del inicio del contrato efectuó el supervisor al contratista, para la entrega en las instalaciones de la superintendencia de los equipos que conforman la solución.
- **HASTA UN (1) MES** contados a partir de la comunicación que acerca del inicio del contrato efectuó el supervisor al contratista, para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, monitoreo y recibo a satisfacción de los equipos adquiridos por parte de la Entidad

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El cierre del proceso será el día señalado en el cronograma del proceso, en la sala de juntas de la Oficina del Grupo de Contratos ubicada en el primer piso de la Superintendencia Financiera de Colombia (Oficina 105, Zona A, Calle 7 No.4-49, Bogotá D.C.)

La propuesta se presentará en dos partes, separadas e identificadas en sobres con los números 1 y 2.

- El Sobre No.1 contendrá los documentos de carácter jurídico, técnico y financiero. El proponente deberá presentar un (1) original y dos (2) copias. En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará este último sobre aquéllas.
- El Sobre No.2 contendrá la oferta económica inicial. El proponente deberá presentar sólo un (1) original de los documentos que integran este sobre, en este sentido, no se presentarán copias del Sobre No. 2.

PROYECTO CRONOGRAMA:

AVISO DE CONVOCATORIA	El 5 de septiembre mayo de 2017
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 5 al 13 de septiembre de 2017
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 5 al 13 de septiembre de 2017
ACTO DE APERTURA	El 14 de septiembre de 2017
APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	El 14 de septiembre de 2017
VISITA NO OBLIGATORIA	El 15 de septiembre de 2017
PLAZO PARA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 18 de septiembre de 2017 a través del correo psa0272017@superfinanciera.gov.co
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	El 19 de septiembre de 2017
CIERRE Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El 20 de septiembre de 2017 a las 3:00 p.m. , en la sala de juntas de la Oficina del Grupo de Contratos ubicada en el primer piso de la Superintendencia Financiera de Colombia (Oficina 105, Zona A, Calle 7 No.4-49, Bogotá D.C.)
VERIFICACIÓN FICHA TÉCNICA Y REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL)	Del 21 al 26 de septiembre de 2017
TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN -	Del 27 al 29 de septiembre de 2017

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OBSERVACIONES	
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES	Hasta el inicio de la audiencia de subasta inversa ¹ .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, SUBASTA INVERSA Y ADJUDICACIÓN	El 6 de octubre a las 10:00 a.m. , en el auditorio de la entidad "Palma de Cera", ubicado en el primer piso de la Calle 7 No. 4-49 de la ciudad de Bogotá D.C.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato.
EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será de HASTA DOS (2) MESES Y DIEZ (10) días, contados a partir de la comunicación que acerca del inicio del contrato efectuó el supervisor al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, distribuidos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HASTA UN (1) MES y DIEZ (10) días calendario contados a partir de la comunicación que acerca del inicio del contrato efectuó el supervisor al contratista, para la entrega en las instalaciones de la superintendencia de los equipos que conforman la solución. • HASTA UN (1) MES contados a partir de la comunicación que acerca del inicio del contrato efectuó el supervisor al contratista, para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, monitoreo y recibo a satisfacción de los equipos adquiridos por parte de la Entidad
PAGO DEL CONTRATO	<p>La SUPERINTENDENCIA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato conforme se indica a continuación:</p> <p>a) El cincuenta (50%) por ciento del valor total, a la entrega de los equipos en las instalaciones de la Superintendencia Financiera incluida la documentos donde se indique el tiempo de garantía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planta Eléctrica (Planta eléctrica de 80 KVA con nivel de ruido tipo Hospitalario. Incluye sistema de escape, cabina de insonorización y sistema de abastecimiento de combustible Diésel para 250 Galones/ACPM) - UPS (UPS de 30 (KVA) 208-120 V trifásica TRUE ON LINE DE DOBLE CONVERSION, incluyendo la conectividad descrita en la presente ficha técnica) - Aire Acondicionado (Aire acondicionado tipo Casete de 24.000 BTU/2 toneladas de refrigeración, 208 V AC. Debe incluir todo lo necesario para su completa instalación y puesta en correcto funcionamiento) <p>b) El cincuenta (50%) por ciento del valor total a la instalación, puesta en funcionamiento de los equipos incluidas las acometidas eléctricas de fuerza, control y la entrega a satisfacción y afinamiento de los equipos adquiridos.</p> <p>El valor correspondiente se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma de la respectiva factura ante el Grupo de Contabilidad de la SUPERINTENDENCIA. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá radicar ante el Grupo de Contabilidad las</p>

¹ Numeral 3.6.4.2 del presente Pliego de condiciones

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	correspondientes facturas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición del certificado de cumplimiento otorgado por el supervisor del contrato.
PUBLICACIÓN EN EL SECOP	Los documentos del proceso y los actos administrativos se publicaran dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente proceso de selección es la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$306.261.369,00)**: El cual incluye todos los impuestos, costos, estampilla pro Universidad Nacional y otra Universidades Estatales y erogaciones necesarios para el cumplimiento del contrato.

El valor del presupuesto oficial incluye la totalidad de los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, la remuneración del contratista, los riesgos que él asume, los costos que demanda el contrato y los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

En el presupuesto asignado a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal **No. 35217 del cuatro (4) de mayo de dos mil diecisiete (2017)**, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad, con cargo a la vigencia de 2017.

ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:

En atención a lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 4: “Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y con Organismos de Cooperación” del Decreto 1082 de 2015 y el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” , expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado Colombiano, y le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN conforme se muestra a continuación:

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATADO NACIONAL ²	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
---	--------------------------	---	--	---

² La convocatoria limitada a Mipyme, sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. (Colombia Compra Eficiente “M-MACPC-12”, Pie de Página Numeral.15, Página 37). En el presente proceso de selección abreviada se dio cumplimiento invitando a todas las Mipymes a participar en el proceso de contratación. Durante este plazo no se presentó manifestación de interés en participar, razón por la cual no se configuraron los requisitos para limitar la convocatoria exclusivamente a estas empresas de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATADO NACIONAL ²		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MEXICO (G3)		SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN) ³		SI	SI	N/A	SI

ENTIDAD CONTRATANTE E INFORMACIÓN DE CONTACTO: Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección: **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos), en Bogotá D.C., o el correo electrónico psa0272017@superfinanciera.gov.co

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Para participar en el proceso de contratación de que trata el presente aviso, se requiere cumplir con la ficha técnica y con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, organizacional y financiero, descritos en el proyecto de pliego de condiciones del proceso **SF.PSA-027-2017**, capítulo 2 “Documentos de la Propuesta”.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego de condiciones y la ficha técnica.

³ La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. (Colombia Compra Eficiente “M-MACPC-12”, Página 19).

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del proceso es mayor a los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000), por lo tanto, la convocatoria no se limitará a Mipymes.

CONVOCATORIA VEEDURIAS: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80, se invita a las asociaciones y veedurías a que participen en el proceso de selección de que trata esta convocatoria.